



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00215-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2023, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **JULIAN ANDRES TRUJILLO VELASQUEZ**, el correo electrónico admision@gmail.com.

Por lo anterior, se insta al togado para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al citado demandado.

No obstante, ha de advertirse a las partes que, el curador ad litem designado para el citado demandado ya contestó la demanda sin proponer excepción alguna, en caso que la notificación aquí ordenada no resulte fructífera, se seguirá el curso del proceso con el auxiliar designado en el estado en que se encuentra el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 164 del 28 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ee9bab1199e1ba4f37c212270f727ace3e1e5a1465171bb5e210cc8b99a989**

Documento generado en 27/09/2023 10:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>